

Guatemala, 11 de diciembre de 2023 REF.DPC-CONADI-709-12-2023

Licenciada Mirna Aracely Medina Técnico II de Acceso a la Información Pública Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas CONADI

Respetable licenciada Medina:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Participación Ciudadana del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

En cumplimiento al Artículo 20. Transparencia y eficiencia del gasto público de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y Artículo 15, Acceso a la información del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, se traslada CD que contiene tres convenios suscritos durante el año 2023 en el programa de Apoyos Puntuales y el cuadro resumen correspondiente.

Atentamente.

Lic. Luis David Winter Luther

Jefe

Departamento de Participación Ciudadana

CONADI

Vo. Bo. Lic. Fausto Emmanuel Reyes Morales

Director Técnico Consejo Nacional para la Atención CONADI de las Personas con Discapacidad

DIRECCIÓN **TÉCNICA** 

C.c.: Archivo Anexo: CD.

MACIÓN PÚBLICA DE ACCESO A I

No.	ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	MONTO	Metodología para la evaluación del impacto	Número de convenio
1.	Asociación de Personas con Discapacidad "Jareb Francisco" — ASOJEF-	EXPLORANDO GUATEMAYA	Contribuir en la formación educativa, medioambiental y sociocultural contemporánea de la población estudiantil con discapacidad de la ASOJEF, especialmente de población rural y de pueblos originarios, esto mediante la ejecución de una gira educativa en la ciudad de Guatemala y sus alrededores.	a) Aumentar conocimientos a estudiantes con discapacidad de la ASOJEF, en cuanto a las riquezas medioambiental es y socioculturales que tiene nuestro país. b) Formar a encargados o encargadas de estudiantes con discapacidad en riquezas socioculturales y medioambiental es de nuestro país, para contribuir en procesos de réplica y prácticas. c) Aumentar las relaciones comunicativas e interpersonales,	25 estudiantes con discapacidad de la ASOJEF 15 padres o encargados de personas con discapacidad.	Número de estudiantes y padres de familia/ Número total de estudiantes y encargados o padres de familia capacitados	Q30,000.00	Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías.	1-2023

2.	Fundación Pro Bienestar del Minusválido	VI SIMPOSIO DE FUNDABIEM "REHABILITACIÓN	Socializar los síntomas neurológicos	a)	las prácticas inclusivas y conocimientos en temas medioambiental es y socioculturales de voluntarios de la ASOJEF, con estudiantes con discapacidad y sus encargados o encargadas en procesos de formación, convivencia y recreación.  Proporcionar a los colaboradores	125 profesionales (médicos,	Número de profesionales/ Número total	Q22,500.00	Se realizará una vez durante el	3-2023
	–FUNDABIEM-	INTEGRAL EN NEUROPATÍAS EN NIÑOS Y ADULTOS POST COVID-19	ocasionados por complicaciones post COVID 19 en niños y adultos que ocasionan discapacidad adquirida,		las estrategias y conocimientos académicos y prácticos necesarios para la atención de las secuelas neurológicas	terapistas físicos, terapistas ocupacionales, educadores especiales, terapistas de lenguaje,	de profesionales capacitados		desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios	
			temporal o permanente, para poder ofrecer la habilitación y rehabilitación	b)	ocasionadas post COVID-19 a nivel nacional. Minimizar las secuelas post COVID-19 con	psicólogos)			y fotografías.	

		que les permitan ser funcionales e inclusivos en sus actividades de la vida diaria y logren su inserción a la sociedad.	tratamientos de habilitación y rehabilitación específicos a niños y adultos que lo necesiten para que alcancen una inclusión social en el regreso a la nueva normalidad.					
Asociación de padres de familia y amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz "ASOEDECRI" A.V.	UNA VISIÓN FUTURISTA SOBRE LA DISCAPACIDAD EN ALTA VERAPAZ "LA PREPARACIÓN PARA NUEVOS RETOS"	Fortalecimiento de los diferentes elementos fundamentales en la vida de un proyecto futurista para las personas con discapacidad beneficiaria en los servicios de ASOEDECRI; colaboradores de la asociación y jóvenes con discapacidad en etapa de formación.	a) Contar con un equipo de profesionales que favorezcan el mejor desarrollo de las habilidades laborales de jóvenes y adultos con discapacidad, contribuyendo a una mejor calidad de vida, con una visión futurista por medio del intercambio de experiencias con instituciones homologas. b) Facilitar taller para la elaboración de proyecto de vida para jóvenes con discapacidad del Programa de Talleres Laborales. c) Generar identidad institucional a través de reforzar el liderazgo y la	25 trabajadores de ASOEDECRI 60 estudiantes	Número de trabajadores y estudiantes/ Número total de trabajadores y estudiantes capacitados	Q28,625.00	Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías.	4-2023

cultura de la organización
por medio de actividades
integrales con la
participación de
estudiantes, docentes.

- Ann

**Lic. Luis David Winter Luther**Jefe Departamento de Participación Ciudadana

CONADI

ONAL PARA

JACONAS CON OGO

RECIÓN

DIRECCIÓN

TÉCNICA

CON A DI

Vo. Bo. Lic. Fausto Emmanuel Reyes Morales

Director Técnico CONADI



#### CONVENIO NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (1-2023) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA - EL PROYECTO: "EXPLORANDO GUATEMAYA".

En la ciudad de Guatemala, el veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ de cincuenta y cinco (55) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos sesenta y uno espacio setenta mil trescientos cuarenta espacio cero seiscientos seis (1761 70340 0606), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número treinta y cuatro guión dos mil veintitrés (34-2023) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil ochenta y nueve (01089) y cero mil noventa (01090) del libro de actas de la Administración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "EL CONADI" y EDUARDO ISRAEL TZUNÚN GONZÁLEZ, de treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, agricultor, con domicilio en el departamento de Sololá; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos veintidós espacio setenta mil trescientos ochenta y tres espacio cero setecientos trece (1722 70383 0713), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO" -ASOJEF- calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá, el nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020), por el notario, PEDRO FERNANDO CONÓZ MORALES, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero diecinueve (19), folio diecinueve (19), del libro setenta y uno (71) de Nombramientos. En el transcurso del presente documento la entidad se denominará como ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO" y podrá abreviarse como -ASOJEF- señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la colonia Santa Cruz Quixayá, anexo al Instituto Santa Cruz, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el











otorgamiento del presente CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: Yo, CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Ordinaria de Junta Directiva, el catorce(14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la cual quedó contenida en el acta número cincuenta guión dos mil veintidos (50-2022), que con base en el punto TERCERO. Correspondencia Inciso 3.1 "ACUERDA: 1) Avalar la minuta No. 08-2022 de la comisión evaluadora de Apoyos Puntuales. 2) Aprobar el dictamen número 01-2023 y documentos emitidos por la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales, con base al artículo 7 del Reglamento de Apoyos Puntuales procedieron a la aprobación de los siguientes proyectos de Apoyo Puntual 2023: Asociación de Personas con Discapacidad "Jareb Francisco" -ASOJEF-...", con el proyecto de Apoyo Puntual denominado "EXPLORANDO GUATEMAYA", por un monto total de treinta mil quetzales (Q.30,000.00). SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO: a) Monto: El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de TREINTA MIL QUETZALES (Q. 30,000.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Alimentos para Voluntarios mil novecientos quetzales (Q. 1,900.00), Hospedaje para Voluntarios mil quetzales (Q. 1,000.00), Alimentos para Beneficiarios siete mil seiscientos quetzales (Q. 7,600.00), Hospedaje para Beneficiarios cuatro mil auetzales (Q. 4,000.00), Transporte para Beneficiarias y Voluntarios cinco mil cuatrocientos (Q. 5,400.00), Divulgación, Impresión, Encuadernación, Reproducción e Información trescientos quetzales (Q. 300.00) y Prendas de Vestir nueve mil ochocientos (Q. 9,800.00). b) Forma de Desembolso: El fondo autorizado a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "JAREB FRANCISCO"-ASOJEF-, para la ejecución del proyecto "EXPLORANDO GUATEMAYA", deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; c) Estructura presupuestaria: EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa once (11), Subprograma cero cero (00), Proyecto cero cero (00), Actividad cero cero dos (002), Subproducto cero veinticuatro quión cero cero dos quión cero cero uno (024-002-0001), Fuente once (11), Ubicación Geográfica cero ciento uno (0101), Renglón cuatrocientos treinta y cinco (435), Organización Asociación de Personas con Discapacidad "Jareb Francisco", NIT cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil veintiocho (53661028), Código Entidad cuarenta mil cincuenta y siete (40057) Monto Aprobado treinta mil quetzales (Q. 30,000.00); d) Condiciones de otorgamiento y uso: De conformidad con el Artículo diez (10) último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones, servicio de energía eléctrica, servicios básicos, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. e) Objetivos:



e.1) Objetivo General: Contribuir en la formación educativa, medioambiental y sociocultural contemporánea de la población estudiantil con discapacidad de la ASOJEF, especialmente de población rural y de pueblos originarios, esto mediante la ejecución de una gira educativa en la ciudad de Guatemala y sus alrededores. e.2) Objetivos Específicos: a) Aumentar conocimientos a estudiantes con discapacidad de la ASOJEF, en cuanto a las riquezas medioambientales y socioculturales que tiene nuestro país; b) Formar a encargados o encargadas de estudiantes con discapacidad en riquezas socioculturales y medioambiental de nuestro país, para contribuir en procesos de réplica y prácticas. c) Aumentar las relaciones comunicativas e interpersonales, las prácticas inclusivas y conocimientos en temas medioambientales y socioculturales de voluntarios de la ASOJEF, con estudiantes con discapacidad y sus encargados o encargadas en procesos de formación, convivencia y recreación. f) Meta: Veinticinco (25) estudiantes con discapacidad de la ASOJEF, quince (15) padres o encargados de personas con discapacidad, a) Indicadores de resultados: Número de estudiantes y de padres de familia / Número total de estudiantes y encargados o padres de familia capacitados. h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto: Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. I) Sistemas de Información y monitoreo: La Dirección Técnica, a través del departamento de Participación Ciudadana del CONADI, realizará monitoreo de la ejecución de Apoyos Puntuales mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados y la Unidad Financiera realizará la fiscalización del Apoyo Puntual, debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. j) Periodicidad de la evaluación: La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. k) Finiquito: Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto ciento uno guión noventa y siete (101-97) Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo catorce (14) del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (55-2016) Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: k.1) Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y k.2) Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; I) Plazo: La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN: Yo, EDUARDO ISRAEL TZUNÚN GONZÁLEZ, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: a) Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual "EXPLORANDO GUATEMAYA" cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; b) Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar



los objetivos antes indicados; c) Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; d) Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; e) Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; f) Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; b) En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaría, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y c) Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. CUARTA: El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. QUINTA: Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. SEXTA: ACEPTACIÓN: En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



ASOJEF \*

Fig. 3 Santa Cruz control in the s

EDUARDO ISRAEJ TZUNÚN GONZÁLEZ



CONVENIO NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (3-2023) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA - EL PROYECTO: "VI SIMPOSIO DE FUNDABIEM REHABILITACION INTEGRAL EN NEUROPATÍAS EN NIÑOS Y ADULTOS POST COVID-19".

En la ciudad de Guatemala, el uno (1) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ de cincuenta y seis (56) años de edad, casada, quatemalteca, Licenciada en Psicología, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos sesenta y uno, setenta mil trescientos cuarenta, cero seiscientos seis (1761 70340 0606), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número treinta y cuatro guión dos mil veintitrés (34-2023) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil ochenta y nueve (01089) y cero mil noventa (01090) del libro de actas de la Administración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "EL CONADI" señalando como lugar para recibir citaciones v/o notificaciones en la primera (1º) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1), del Municipio y Departamento de Guatemala y ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA, de setenta y nueve (79) años de edad, soltera, guatemalteca, ejecutiva, con domicilio en el departamento de Guatemala; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos setenta y siete, setenta y siete mil uno, cero quinientos dos (1777 77001 0502), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Tesorera y Representante Legal de la calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, el uno (1) de mayo de dos mil veintidós (2022), por el notario, MARIO LEONEL REVOLORIO OSORIO, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero sesenta y seis (66), folio sesenta y seis (66), del libro noventa y cinco (95) de Nombramientos. En el transcurso del presente documento la entidad se denominará como FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO y podrá abreviarse como -FUNDABIEM- señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en Carretera Interamericana kilometro dieciocho punto cinco (18.5), zona ocho (8), municipio de Mixco, departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal







consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: Yo, CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Ordinaria de Junta Directiva, el diecinueve(19) de julio de dos mil veintitrés (2023), la cual quedó contenida en el acta número veintinueve quión dos mil veintitrés (29-2023), que con base en el punto TERCERO. Correspondencia Inciso 3.1 "ACUERDA: 1) Avalar los dictámenes de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales No. 04-2023 y No. 05-2023. Con base al artículo 7 del Reglamento de Apoyos Puntuales procedieron a la aprobación del siguiente proyecto de Apoyo Puntual 2023: proyecto de Apoyo Puntual denominado "VI SIMPOSIO DE FUNDABIEM REHABILITACION INTEGRAL EN NEUROPATÍAS EN NIÑOSY ADULTOS POST COVID-19", por un monto total de veintidós mil auinientos auetzales (Q.22,500.00). SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO: a) Monto: El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 22,500.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Alimentos para personas beneficiarias veintidós mil quinientos quetzales (Q. 22,500.00), b) Forma de Desembolso: El fondo autorizado a la FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO -FUNDABIEM- para la ejecución del proyecto "VI SIMPOSIO DE FUNDABIEM REHABILITACION INTEGRAL EN NEUROPATÍAS EN NIÑOS Y ADULTOS POST COVID-19", deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; c) Estructura presupuestaria: EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa once (11), Subprograma cero cero (00), Proyecto cero cero (00), Actividad cero cero dos (002), Subproducto cero veinticuatro quión cero cero dos quión cero cero cero uno(024-002-0001), Fuente once (11), Ubicación Geográfica cero ciento uno (0101), Rengión cuatrocientos treinta y dos (432), Organización Fundación Pro Bienestar del Minusválido, NIT cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y un (5438861), Código Entidad tres millones mil (3001000) Monto Aprobado veintidos mil quinientos quetzales (Q. 22,500.00); d) Condiciones de otorgamiento y uso: De conformidad con el Artículo diez (10) último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones, servicio de energía eléctrica, servicios básicos, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. e) Objetivos: e.1) Objetivo General: Socializar los síntomas neurológicos ocasionado por complicaciones post COVID-19 en niños y adultos que ocasionan discapacidad adquirida, temporal o permanente, para poder ofrecer la habilitación y rehabilitación





que les permitan ser funcionales e inclusivos en sus actividades de la vida diaria y logren su inserción a la sociedad. e.2) Objetivos Específicos: a) Proporcionar a los colaboradores las estrategias y conocimientos académicos y prácticos necesarios para la atención de las secuelas neurológicas ocasionadas post COVI-19 a nivel nacional; b) Minimizar las secuelas post COVID-19 con tratamientos de habilitación y rehabilitación específicos a niños y adultos que lo necesiten para que alcancen una inclusión social en el regreso a la nueva normalidad. f) Meta: Ciento veinticinco (125) profesionales (médicos, terapistas físicos, terapistas ocupacionales, educadores especiales, terapistas de lenguaje, psicólogos). g) Indicadores de resultados: Número de profesionales/ Número total de profesionales capacitados. h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto: Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. i) Sistemas de Información y monitoreo: La Dirección Técnica, a través del departamento de Participación Ciudadana del CONADI, realizará monitoreo de la ejecución de Apoyos Puntuales mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados y la Unidad Financiera realizará la fiscalización del Apoyo Puntual, debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. j) Periodicidad de la evaluación: La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. k) Finiquito: Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto ciento uno quión noventa y siete (101-97) Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo catorce (14) del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (55-2016) Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: k.1) Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y k.2) Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI: 1) Plazo: La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN: Yo, ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: a) Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual "VI SIMPOSIO DE FUNDABIEM REHABILITACION INTEGRAL EN NEUROPATÍAS EN NIÑOS Y ADULTOS POST COVID-19" cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; b) Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; c) Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; d) Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; e) Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; f) Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así



como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siquiente: a) Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; b) En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaría, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y c) Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. CUARTA: El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. QUINTA: Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. SEXTA: ACEPTACIÓN: En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos integramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



ZOILA VIRGINIA MADDALENO VELA



CONVENIO NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (4-2023) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: UNA VISIÓN FUTURISTA SOBRE LA DISCAPACIDAD EN ALTA VERAPAZ, "LA PREPARACIÓN PARA NUEVOS RETOS".

En la ciudad de Guatemala, el veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), NOSOTRAS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ de cincuenta y seis (56) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); mil setecientos sesenta y uno, setenta mil trescientos cuarenta, cero seiscientos seis (1761 70340 0606), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número treinta y cuatro quión dos mil veintitrés (34-2023) de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil ochenta y nueve (01089) y cero mil noventa (01090) del libro de actas de la Administración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "EL CONADI" señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1), del municipio y departamento de Guatemala y CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN, de cincuenta y un (51) años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz; me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI); dos mil quinientos veintiocho espacio cero tres mil ochocientos veinticinco espacio mil seiscientos uno (2528 03825 1601). extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP). Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, la cual acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en el municipio de San Pedro Carchá, del departamento de Alta Verapaz, el cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), por la notaria, KARLA JUDITH RAMIREZ ALVARADO documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero cuatrocientos setenta y cinco (475), folio cuatrocientos setenta y cinco (475), del libro noventa y dos (92) de Nombramientos. En el transcurso del presente documento la entidad se denominará como ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ y podrá abreviarse como "ASOEDECRI" A.V. Iseñalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la sexta avenida (6ª), once guión ochenta (11-80), zona doce (12), lotificación Sachamach, municipio de Gobán, departamento de Alta Verapaz. Las comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: Yo, CLARIVEL CASTILLO









BARRIENTOS DE MARTINEZ, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, el siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la cual quedó contenida en el acta número treinta y nueve guión dos mil veintitrés (39-2023), que con base en el punto TERCERO. Correspondencia Inciso 3.9 "ACUERDA: I) Aprobar el apoyo puntual para el año 2023, de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación de Alta Verapaz -ASOEDECRI-A.V.-, Proyecto denominado Una visión futurista sobre la discapacidad en Alta Verapaz " La preparación para nuevos retos" (...)". Con base al artículo 7 del Reglamento de Apoyos Puntuales procedieron a la aprobación del siguiente proyecto de Apoyo Puntual 2023, denominado: UNA VISIÓN FUTURISTA SOBRE LA DISCAPACIDAD EN ALTA VERAPAZ, "LA PREPARACIÓN PARA NUEVOS RETOS". SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO: a) Monto: El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q. 28,625.00); los rubros a financiarse serán de la siguiente forma: Divulgación, impresión, encuadernación, producción e información, mil doscientos quetzales (Q. 1,200.00), Alimentos para personas beneficiarias primer taller proyecto de vida, dos mil setecientos quetzales (Q.2,700.00), Alimentos para personas beneficiarias segundo taller proyecto de vida, dos mil setecientos quetzales (Q. 2,700.00), Alimentación para personas beneficiarias de intercambio de experiencias, seis mil quinientos quetzales (Q. 6,500.00), Hospedaje para personas beneficiarias de intercambio de experiencias, cuatro mil trescientos setenta y cinco quetzales (Q. 4,375.00), Transporte para personas beneficiarias de intercambio de experiencias, seis mil quetzales (Q. 6,000.00), Prendas de vestir, cinco mil ciento cincuenta quetzales (Q. 5,150.00), siendo un total de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q. 28,625.00). b) Desembolso: El fondo autorizado a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ, para la ejecución del proyecto UNA VISIÓN FUTURISTA SOBRE LA DISCAPACIDAD EN ALTA VERAPAZ, "LA PREPARACIÓN PARA NUEVOS RETOS", deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloria General de Cuentas; c) Estructura presupuestaria: EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa once (11), Subprograma cero (0), Proyecto cero cero cero (000), Actividad cero dos (02), Obra CERO CERO CERO (000), Subproducto cero veinticuatro quión cero cero dos quión cero cero cero uno (024-002-0001), Renglón cuatrocientos treinta y uno (431), Ubicación Geográfica cero ciento uno (0101), Fuente once (11), Organización ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ y podrá abreviarse como "ASOEDECRI" A.V., NIT veinticuatro millones novecientos ochenta mil ochenta (24980080), Código Entidad diez mil doscientos diecisiete (10217) Monto Aprobado veintiocho mil seiscientos veinticinco quetzales (Q. 28,625.00); d) Condiciones de otorgamiento y uso: De conformidad con el Artículo diez (10) último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones, servicio de energía eléctrica, servicios básicos, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. e) Objetivos: e.1) Objetivo General: Fortalecimiento de los diferentes elementos fundamentales







en la vida de un proyecto futurista para las personas con discapacidad beneficiaria en los servicios de ASOEDECRI: colaboradores de la asociación y jóvenes con discapacidad en etapa de formación. e.2) Objetivos Específicos: a) Contar con un equipo de profesionales que favorezcan el mejor desarrollo de habilidades laborales de jóvenes y adultos con discapacidad, contribuyendo a una mejor calidad de vida, con una visión futurista por medio del intercambio de experiencias con instituciones homologas; b) Facilitar taller para la elaboración de proyecto de vida para jóvenes con discapacidad del Programa de Talleres Laborales: c) Generar identidad institucional a través de reforzar el liderazgo y la cultura de la organización por medio de actividades integrales con la partición de estudiantes, docentes. f) Meta: 25 trabajadores de ASOEDECRI, 60 estudiantes. g) Indicadores de resultados: Número de trabajadores y estudiantes/ Número total de trabajadores y estudiantes capacitados. h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto: Se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto, a través de fichas de seguimiento, listados de beneficiarios y fotografías. i) Sistemas de Información y monitoreo: La Dirección Técnica, a través del departamento de Participación Ciudadana del CONADI, realizará monitoreo de la ejecución de Apoyos Puntuales mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados y la Unidad Financiera realizará la fiscalización del Apoyo Puntual, debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. j) Periodicidad de la evaluación: La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. k) Finiquito: Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto ciento uno quión noventa y siete (101-97) Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo catorce (14) del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (55-2016) Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: k.1) Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y k.2) Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; I) Plazo: La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN: Yo, CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: a) Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del proyecto apoyo puntual UNA VISIÓN FUTURISTA SOBRE LA DISCAPACIDAD EN ALTA VERAPAZ, "LA PREPARACIÓN PARA NUEVOS RETOS" cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del provecto presentado ante EL CONADI; b) Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; c) Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; d) Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; e) Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; f) Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; b) En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaría, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y c) Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el



proyecto objeto del presente convenio. <u>CUARTA:</u> El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. <u>QUINTA:</u> Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. <u>SEXTA:</u> ACEPTACIÓN: En los términos relacionados, ambas comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas del convenio que hoy se suscribe. Las otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ

CARMEN VIOLETA ICÓ POP DE CHÉN